

JUNTA DE ACLARACIONES

Acta correspondiente al Acto de la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional número LP/E/DIF/011/2020, Segunda Convocatoria relativa al "EQUIPAMIENTO PARA CENTROS DE REHABILITACIÓN REGIONALES DE LOS MUNICIPIOS DE TAMAZULA Y VICENTE GUERRERO".

En la Ciudad de Victoria de Durango, siendo las 12:00 horas del día 07 de agosto del año 2020, en la sala de juntas de la Dirección de Atención al Desarrollo Familiar y Humano, ubicada en la planta baja del edificio de la Convocante cito en Blvd. José María Patoni N° 105, Fraccionamiento Predio Rústico La Tinaja y Los Lugos, C.P. 34217, se reunieron para celebrar la Junta de Aclaraciones del Procedimiento de Licitación citado al rubro, los servidores públicos, cuyos nombres y firmas se indican al final de la presente Acta.

Este acto es presidido por la C.P. Araceli Rodríguez Moreno, Titular de la Dirección de Servicios Administrativos, conforme al artículo 20, fracción XI del Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango.

En esta junta la que preside, es asistida por el Lic. Humberto de Jesús Márquez Soto, Coordinador Jurídico Administrativo, el Dr. Mauricio Pinal Covarrubias, Director de Rehabilitación del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango, este último en calidad de Área Requiriente y Área Técnica, quien solventará las preguntas de carácter técnico, y el área contratante solventará las preguntas de carácter administrativo y económico; asimismo, se encuentra presente el C.P. Gilberto Ríos Soto, Titular del Órgano Interno de Control en DIF Estatal.

La C.P. Araceli Rodríguez Moreno, señala que se puso a disposición de los licitantes registro de asistencia a partir de las 11:30 horas en la dirección de la convocante, sin registrarse ningún licitante de quienes adquirieron las bases, asimismo comunica a los asistentes que no se recibieron solicitudes de aclaración por parte de los licitantes vía internet a la dirección de correo electrónico humberto.marquez@durango.gob.mx, ni de forma presencial en el domicilio de la convocante cuando menos 24 horas antes del presente acto, como lo señala el párrafo segundo del numeral 3.3., de las bases.

Continuando con el uso de la voz, la que preside expone que con fundamento en el artículo 28, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, la convocante realiza las siguientes modificaciones:

El numeral 4.1., "Documentación de los Aspectos Técnicos" se modifica para quedar en los siguientes términos:

a. **Acreditamiento de Personalidad Jurídica.**

Documentos en original o copia certificada para cotejo y copia simple (con folio, sello y firma) para expediente de:

Persona moral:

- Acta Constitutiva y, en su caso, modificaciones;
- Poder notarial del representante legal;
- Identificación oficial vigente y con fotografía (credencial de elector, cartilla militar o pasaporte) del representante legal.
- Cédula de Identificación Fiscal.

Persona física:

- Acta de Nacimiento
- Identificación oficial vigente y con fotografía (credencial de elector, cartilla militar o pasaporte).
- Cédula de Identificación Fiscal.

JUNTA DE ACLARACIONES

- b. **Escrito de manifiesto de nacionalidad mexicana y grado de contenido nacional.**
Manifestación **bajo protesta de decir verdad**, que es de **nacionalidad mexicana**, que la totalidad de los bienes que oferta y que entregará, serán producidos en México y que contarán al menos con un cincuenta por ciento de contenido nacional, a excepción de lo establecido por la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Durango); previa opinión de la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Durango. (Anexo 3)
- c. **Escrito de no procedimientos en contra del Gobierno del Estado de Durango.**
Escrito donde manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que **no** tiene procedimientos legales iniciados ante las autoridades correspondientes, en contra del Gobierno del Estado de Durango.
- d. **Manifiesto de bienes nuevos.**
Escrito en el que manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que los bienes ofertados serán **nuevos**, no usados ni reconstruidos. Asimismo, en el que se compromete a realizar el cambio de los bienes que puedan presentar vicios ocultos o defectos de fábrica.
- e. **Escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 37 de la LAASED.**
El licitante deberá presentar declaración escrita en donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos mencionados en el artículo 37 de la LAASED. (Anexo 5)
La Convocante se reserva el derecho de solicitarle información acerca de las presuntas irregularidades por alguna rescisión de contrato, apercibimiento, sanción, acta administrativa o por estar o tener retraso en la entrega de sus bienes, por haber entregado bienes en malas condiciones, caducado o por haber falseado información en la presentación de sus propuestas para alguna licitación y que se hayan cometido en Dependencias o Entidades de la administración pública Federal o Estatal, así como en los municipios, por los proveedores participantes, por lo que derivado del análisis de la citada información si existieran razones fundadas y motivadas la Convocante determinará si procede o no su descalificación, sin responsabilidad para la Convocante
- f. **Padrón.**
Registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Durango (VIGENTE); se deberá presentar en original o copia certificada para cotejo y copia simple (folio, sello y firma) para expediente.
- g. **Declaración de Integridad**
Escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Anexo 6)
- h. **Curriculum**
Deberá presentar su curriculum actualizado, en el que demuestre una experiencia mínima de 2 años como proveedor de los bienes motivo de la presente licitación, así mismo, deberá incluir fotos del establecimiento matriz, sucursales, bodegas, etc. (en caso de tenerlos).
- i. **Convenio de participación conjunta.**
En caso de exhibir propuesta conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Anexo 3, Anexo 5, Anexo 6, así como el escrito libre de **no conflicto de interés**, además un tanto original o copia certificada del convenio de participación conjunta.

JUNTA DE ACLARACIONES

j. **Declaración fiscal.**

El licitante presentará obligatoriamente en original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo la declaración fiscal anual del ejercicio de 2018, 2019, así como las declaraciones parciales de enero a junio de 2020, presentados para efectos fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria con su acuse de recepción. Los estados financieros deben estar firmados por Contador Público registrado y autorizado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, e incluir en original y/o copia certificada para su cotejo y copia de la Cédula Profesional del Contador Público, las declaraciones y pagos deberán estar presentadas en tiempo y forma de acuerdo a las disposiciones fiscales vigentes. Esto con la finalidad de garantizar la solvencia y seriedad económica de las empresas participantes.

ACREDITACION DE CAPITAL. El participante deberá incluir escrito bajo protesta de decir verdad en el que acredite un capital contable de al menos el 20% del monto de su propuesta económica.

k. **No conflicto de Interés**

De conformidad a lo establecido en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, manifestar **bajo protesta de decir verdad** que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente, y de resultar adjudicado no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el proveedor sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. (ESCRITO LIBRE)

l. **Información de Obligaciones Fiscales**

El licitante deberá de presentar dentro de su propuesta técnica la CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, expedida por Servicio de Administración Tributaria, emita como máximo con 10 días de anterioridad al acto de presentación y apertura de propuestas de la presente licitación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (CFF) vigente, así como lo establecido en la regla 2.1.31 y 2.1.39 de la Segunda sección, Resolución Miscelánea Fiscal para 2020 y sus anexos 1 y 19, publicada el 28 de diciembre de 2019, el licitante ganador se sujetara a la siguiente regla:

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.27.

Posteriormente el licitante ganador previo a la firma del contrato deberá presentar ante la Dirección de Servicios Administrativos la constancia vigente expedida por el SAT donde se compruebe que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

m. **Registro Patronal ante el IMSS.**

Anexar el Registro Patronal ante el IMSS (copia simple). Asimismo, deberá presentar la Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la presentación de la propuesta emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1. HCT.101214/281,P.DIR

JUNTA DE ACLARACIONES

publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015 y sus modificatorios ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ del 3 de abril del mismo año y ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR del 30 de marzo de 2020.

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores, deberá presentar dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa subcontratada emitida por el IMSS.

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, así como documento emitido por el IMSS, en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento.

En caso de que el licitante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, así como documento emitido por el IMSS, en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento.

Por tratarse de una Licitación Pública PRESENCIAL, esta acta será firmada por los asistentes, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos de ésta. Para efectos de su notificación, esta Acta se difundirá en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales <https://comprasestatal.durango.gob.mx/> para los licitantes que no asistieron al acto, por lo que dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Asimismo, se informa que al que a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes copia de esta acta en la Dirección de Servicios Administrativos en el domicilio de la Convocante, atento a lo previsto en el último párrafo del numeral 3.3., de las bases.

Quien preside la junta reitera que el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se llevará a cabo el 12 de agosto del 2020 a las 12:00 horas, siendo un acto formal que dará inicio puntualmente, de conformidad con los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, así como 40 y 41 de su Reglamento. Se informa que de conformidad con el artículo 28, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, estas modificaciones serán de carácter obligatorio para todos los participantes, así como lo dispuesto en el párrafo quinto del numeral 3.3., de las bases serán parte integrante de las mismas.

No existiendo más aclaraciones por parte de los licitantes y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la primera y única Junta de Aclaraciones, siendo las 12:50 horas del 07 de agosto del año 2020. Firmando para los efectos legales y de conformidad con los asistentes a este evento.

Servidores públicos

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO

Nombre	Puesto	Firma
C.P Araceli Rodriguez Moreno	Directora de Servicios Administrativos.	



JUNTA DE ACLARACIONES

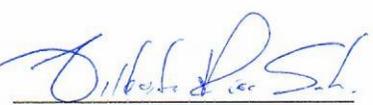
Dr. Mauricio Pinal Covarrubias Director de Rehabilitación.



Lic. Humberto de Jesús Márquez Coordinador Jurídico Administrativo
Soto

SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE DURANGO

C.P. Gilberto Ríos Soto Titular del Órgano Interno de Control
en el DIF Estatal Durango.



ESTA FOJA FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LP/E/DIF/011/2020, SEGUNDA CONVOCATORIA, CELEBRADA EL 08 DE AGOSTO DEL AÑO 2020.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango
 Licitación Pública Nacional N° LPE/DIF/011/2020, Segunda Convocatoria
EQUIPAMIENTO PARA CENTROS DE REHABILITACIÓN REGIONALES DE LOS MUNICIPIOS DE TAMAZULA Y VICENTE GUERRERO
JUNTA DE ACLARACIONES

Victoria de Durango, Dgo., 07 de agosto de 2020

LISTA DE ASISTENCIA

Licitante	Nombre	Teléfono	Correo electrónico	Hora de registro	Hora de salida	Firma

Para todos
 Blvd. José María Patoni, Fracc. Predio Rústico La Tinaja
 y Los Lugos No. 105 C.P. 34217 Tel. (618) 137 9101
 WWW.DURANGO.GOB.MX | Dif Durango | @DIF_Durango

